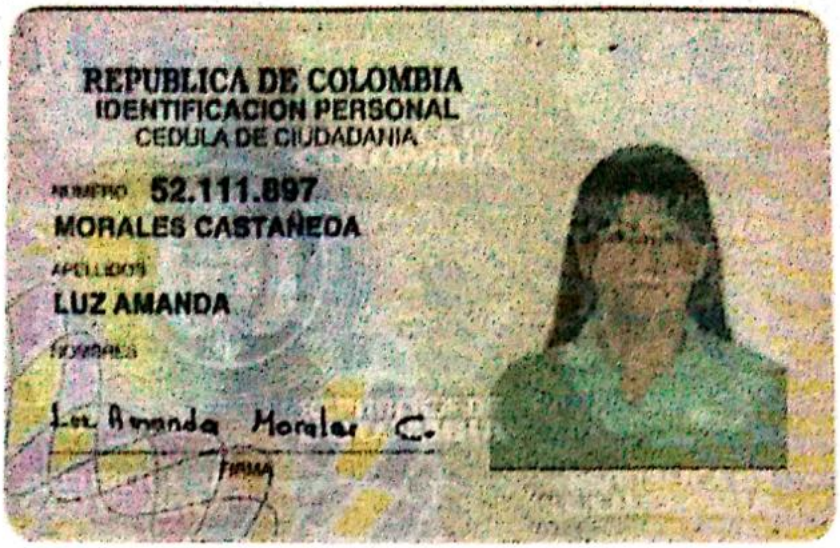
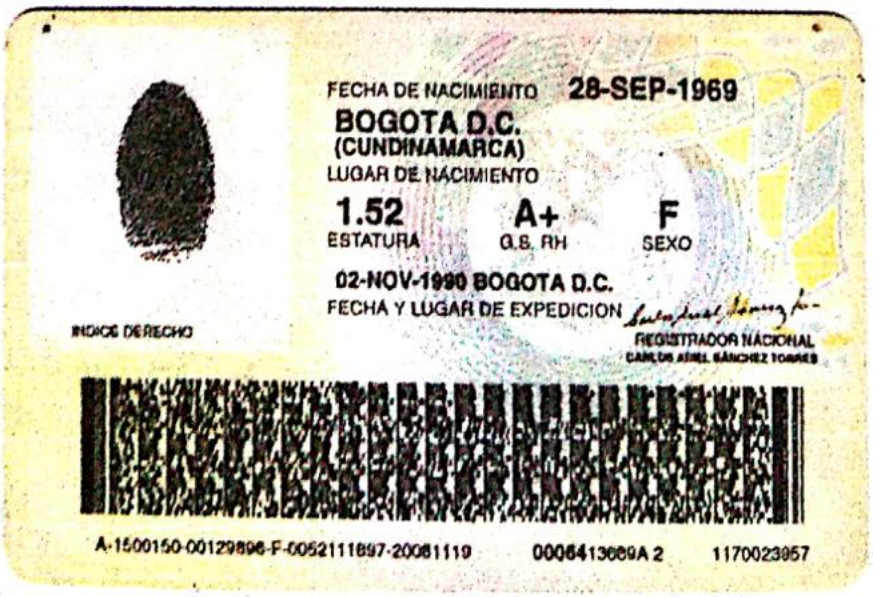


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.111.897
MORALES CASTAÑEDA
APELLIDOS
LUZ AMANDA
NOMBRES

Luz Amanda Morales C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

02-NOV-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00129896-F-0052111897-20081119 0006413669A 2 1170023957

Escaneado con CamScanner



LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA
C.C. No. 52.111.897
Tel: 3125053032
Bogotá D.C

Perfil Profesional

Con habilidad para trabajar en equipo, responsable, creativa, con buen manejo de relaciones interpersonales, gran interés y disposición de adquirir nuevos conocimientos, práctica y habilidades.

Información Personal

Identificación: *C.C. 52.111.897 de Bogotá*
Fecha de Nacimiento: *28 de Septiembre de 1969*
Edad: *50 años*
Lugar de Nacimiento: *Bogotá*
Dirección: *Cra 11 a # 32ª – 78 sur*
Teléfono: *312 505 3032*

Estudios Realizados
Liceo Comercial Santa Clara 04-12-1986
Cualtis y Positiva Compañia de Seguros
Riesgos Generales de Seguridad y salud Trabajo
16-04-2016

Referencia Laboral	***Fundación Castillo San Lucas – Jardín Infantil Huellas y Talentos***
EMPRESA:	*Aseo e Higiene*
	Arelis Sáenz
CARGO:	*01/2023- al 8/12/ 2023, el Enero 2024*
JEFE INMEDIATO:	*al 6 /12/2024 y Enero 2025 a*
DURACION:	*5 /12/2025*
TELEFONO:	*8170040*

Referencias Personales

WILLIAM ALONSO NAVARRO PINTO
Independiente
Tel.: 311 572 0580

JOSÉ RODRIGUEZ
Soldador
Cel.: 312 432 6047

Referencias Familiares

MARIA JOHANNA MORALES CASTAÑEDA
Operaria
Cel: 313 329 3942

YOLANDA MORALES CASTAÑEDA
Docente
Tel.: 312 597 4068



LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA
C.C. No. 52.111.897 de Bogotá

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:51:13 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52111897**
Apellidos y Nombres: **MORALES CASTAÑEDA LUZ AMANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 06:53:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52111897** y Nombre: **LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143156328** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 06:49:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52111897
Código de Verificación	52111897260702064908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298766005

PIB
06:46:31

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52111897:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52111897** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I









castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, 02/07/2020.

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad

Yo, Amanda Morales Cortañeda, identificado(a) con número de cédula– 52111897, expedida en Bogotá DC, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo seña-lado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AU-TORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

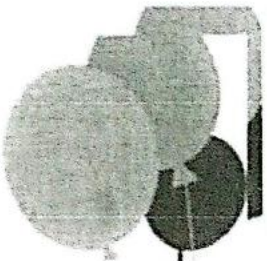
La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

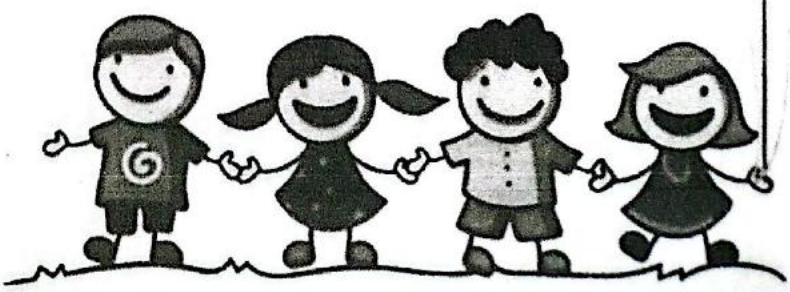
Atentamente,

Nombre: Amanda Morales C

Firma: Amanda Morales C

Documento de Identidad: 52111897





Carrera 74 I N 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:45 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52111897,**
Apellidos y Nombres **MORALES CASTAÑEDA LUZ AMANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52111897 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 07:12 AM

Código Verificación: **K7RCNBVHLQ**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que, **LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA,** identificada con documento CC 52111897, laboro en nuestra institución (JARDIN INFANTIL COFINANCIADO HUELLAS Y TALENTOS), ejerciendo los siguientes actos contractuales:

1

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
PLAZOS	Desde 21 Enero 2019 hasta 13 Diciembre 2019 Desde 20 Enero 2020 hasta 30 Diciembre 2020 Desde 25 Enero 2021 hasta 10 Diciembre 2021 Desde 24 Enero 2022 hasta 09 Diciembre 2022 Desde 23 Enero 2023 hasta 08 Diciembre 2023 Desde 22 Enero 2024 hasta 06 Diciembre 2024 Desde 27 Enero 2025 hasta 05 Diciembre 2025
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios técnicos, operativos y administrativos para la puesta en funcionamiento, operación y atención integral a la primera infancia de un Jardín Infantil cofinanciado, garantizando el derecho a la educación inicial, nutrición y cuidado de las niñas y los niños ubicados en las localidades del Distrito Capital, de conformidad con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, manuales, estándares de calidad, protocolos y guías técnicas contenidas en los anexos técnicos vigentes y demás documentos que se regulan en la entidad.

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES	• Ejecutar las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento de las diferentes áreas del jardín infantil (salones, baños, oficinas, pasillos, comedor y zonas recreativas) de acuerdo con los cronogramas y protocolos institucionales. • Aplicar estrictamente los protocolos de limpieza y desinfección profunda en superficies, juguetes, material pedagógico y mobiliario infantil, garantizando ambientes seguros y libres de focos de contaminación. • Realizar el lavado y desinfección diaria de las unidades sanitarias asignadas a los niños, niñas y personal, asegurando el suministro oportuno de insumos como papel higiénico, jabón y toallas de manos. • Garantizar el manejo integral y la separación en la fuente de los residuos sólidos (reciclables, orgánicos, ordinarios y peligrosos), retirando la basura de las aulas y áreas comunes en los horarios establecidos y disponiéndola en el acopio final. • Realizar la limpieza y desinfección en el área de comedor antes, durante y después del servicio de alimentos, realizando la limpieza inmediata de derrames o residuos para prevenir accidentes. • Utilizar de manera adecuada y responsable los elementos de protección personal (EPP) y las sustancias químicas de aseo, siguiendo las fichas técnicas y las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST). • Controlar y registrar el inventario de los insumos y herramientas de aseo a su cargo, reportando oportunamente la necesidad de reabastecimiento para evitar la interrupción del servicio. • Reportar de forma inmediata a la coordinación cualquier daño, falla en los servicios públicos, riesgo de infraestructura o presencia de plagas detectados durante la ejecución de sus labores. • Apoyar la adecuación, movimiento y organización de mobiliario para la realización de eventos institucionales, talleres con familias o jornadas pedagógicas especiales. • Mantener en perfectas condiciones de orden y limpieza el cuarto de aseo y los utensilios de trabajo (debidamente rotulados teniendo en cuenta el código de colores (escobas, traperos, recogedores), evitando la contaminación cruzada. • Diligenciar diariamente las planillas, registros y listas de chequeo de aseo y desinfección. • Ejecutar las demás actividades operativas y de soporte logístico que correspondan a la naturaleza del servicio contratado, velando siempre por el bienestar y la seguridad de la comunidad infantil.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de junio del año 2026 a solicitud del interesado.

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 74 i N. 62 03 Sur // Bogotá
(1) 7 82 94 64
310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com

República de Colombia

Liceo Comercial Santa Clara

APROBADO POR RESOLUCION No. 2536 DE 30 DE OCTUBRE DE 1990
LAS SUSCRITAS RECTORA Y SECRETARIA DEL PLANTEL

LA SUSCRITA RECTORA Y SECRETARIA

CERTIFICAN

Que el(la) alumno(a): LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA. Identificada con documento de identidad 52111897, aprobó en el año 1986 los logros correspondientes al grado NOVENO por ciclos según ley 115 de 1994 y resolución 2343 del decreto 1860.

DESARROLLO ACADÉMICO

ÁREA / ASIGNATURA	I-II	EV. CUALITATIVA	EV. CUANTITATIVA
CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL Biologia • Quimica • Ciencias Naturales		MEDIO	38
MATEMÁTICAS		MEDIO	38
HUMANIDADES, DEMOCRACIA Y ED. RELIGIOSA Sociales • Historia • Geografia • Const. Politica • Filosofia		MEDIO	38
LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO Español y Literatura • Plan Lector • Ingles		MEDIO	38
EDUCACIÓN ARTISTICA Música • Danzas		ALTO	40
TECNOLOGIA Contabilidad • Gestión Empresarial (Emprendimiento)		MEDIO	35
DISCIPLINA Y CONDUCTA		ALTO	45

Dado en Bogotá a los 4 dias del mes de diciembre de 1986.

La Rectora

La Secretaria

Powered by CamScanner

República de Colombia

Liceo Comercial Santa Clara

APROBADO POR RESOLUCION No. 2536 DE 30 DE OCTUBRE DE 1990
LAS SUSCRITAS RECTORA Y SECRETARIA DEL PLANTEL

Certifican

Que la Alumna, Luz Amanda Morales Castañeda

con C. C. No. 52'111.897 de Bogotá. Curso y Aprobó los cuatro años del ciclo Básico de Bachillerato Comercial

Dada en Bogotá, diciembre 4 de 1986

La Rectora

La Secretaria

Escaneado con CamScanner

GMC Alimentos S.A.S

Desde el 2002

No. 426235

CERTIFICA QUE

Participó en el Plan de Capacitación Continua y Permanente mínima de 10 Horas Anuales

Nombres: LUZ AMANDA

Apellidos: MORALES CASTAÑEDA

Identificación: 52.111.897

Fecha de Expedición: Día 23 Mes 01 Año 2026

Fecha de Vencimiento: Día 23 Mes 01 Año 2027

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4
Capacitador Autorizado

Autorizados por el Hospital Chapinero E.S.E. Resolución 2674 de 2013 y Gobernación de Cundinamarca

GMC Alimentos no se hace responsable por el uso indebido que se haga de este carnet

Calle 58 No. 19-12 • 2do. Piso - Tels: 601 210 4386 - 601 310 5875
Cel: 315 345 2073 - 316 228 8580 302 740 2662 - Bogotá, D.C.
gmcalimentos@hotmail.com

Buscanos en internet como GMC Alimentos

Scanned with CamScanner

UNIDAD MEDICA
BIO SALUD
LABORATORIO CLINICO

OPTOMETRIA
CONSULTA MEDICA
EXAMENES ESPECIALIZADOS
SALUD OCUPACIONAL

FECHA: 22/01/2026
PACIENTE: LUZ AMANDA MORALES CASTAÑEDA
IDENTIFICACION: 52.111897
SEXO: FEMENINO

BACTERIOLOGIA

FROTIS DE GARGANTA

Coloración De Gram	Células Epiteliales	+
	Reacción leucocitaria	Moderada
	BACTERIAS	Cocos gram positivos +
		Bacilos gran positivos - +

KOH DE UÑAS

Examen	LECTURAS	VALOR DE REFERENCIA
KOH Mano derecha e izquierda	NEGATIVO	NEGATIVO para levaduras y micelios de Hongos

RESULTADO

SE HACE CONSTANCIA QUE LA PERSONA EN MENCION, ESTA EN BUEN ESTADO DE SALUD
EXAMEN FISICO GENERAL, SI
EXAMEN RESPIRATORIO, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA PULMONAR.
EXAMEN DE PIEL Y UÑAS, NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA DERMATOLOGICA.
PACIENTE **APTO** PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS.

LAURA MARCELA RAMÍREZ ROJAS
BACTERIOLOGA
T.P. 1019074486

LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS
BACTERIOLOGA
T.P 1019074486

Dra. JOHANNA PARRA LOZANO
MEDICO GENERAL
C.C. 1019007359

Dra. JOHANNA PARRA LOZANO
MEDICO GENERAL
C.C 1019007359

Scanned with CamScanner

GMC Alimentos S.A.S
Desde 2002

CERTIFICA

Que el personal que se registra en el listado y que labora para la institución JARDIN INFANTIL HUELLAS Y TALENTO dio inicio a la Capacitación PERMANENTE Y CONTINUA en Manipulación de Alimentos o Buenas Prácticas de Manufactura B.P.M. el día 23 de Enero de 2026 con una duración de 3 horas, de acuerdo al PLAN DE CAPACITACION de GMC ALIMENTOS S.A.S. quedando pendiente 3 horas para el mes de Mayo de 2026, y 4 horas para el mes de Septiembre de 2026, para dar cumplimiento a las 10 horas establecidas en la Resolución 2674/2013.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

GLADYS MARIA CIFUENTES ARENAS.
Ing. De Alimentos

Calle 58 No. 19-12 • 2do. Piso
Tels: 601 210 4386 - 601 310 5875
Cel: 302 740 2662
Bogotá, D.C.
gmcalimentos@hotmail.com
gmcafc22@gmail.com
www.cursodemanipulaciondealimentos.com.co

Scanned with CamScanner

INFORME DE CAPACITACION

FECHA: 23/01/2026	No. Asistentes:
RESOLUCION 2674/2013	HORAS: 3 HORAS
CAPACITADOR: GLADYS MARIA CIFUENTES ARENAS	

DESARROLLO DEL TEMA:
Se iniciará con microorganismos patógenos, información de rotulado y almacenamiento, sistema de inventarios, resolución 683 de 2012 y contaminación se explica cada uno de los temas de acuerdo al Modulo y al cronograma correspondiente de cada empresa, establecimiento y/o participante.
Lograr que el participante entienda lo visto, generando en él confianza para que pregunte y se interese en el tema, de esta manera conseguir que ponga en práctica lo aprendido en el sitio de trabajo, haciéndole ver que éste es parte fundamental para la calidad, desarrollo y buen funcionamiento de una Empresa.

METODOLOGIA:
Se realiza clase de manera presencial o virtual de forma dinámica e interactiva con la participación del personal, se muestran Diapositivas, se maneja cuestionario y se solicita toma de apuntes.
El objetivo de esta metodología es que cada participante realice con éxito sus tareas apoyándose en el trabajo de los demás.
Este aprendizaje es basado en aplicar las normas descritas día a día.

OBJETIVO FINAL:
Concientizar al personal de la importancia de las BPM en el sector de los alimentos, y la responsabilidad que esta ejerce.

SISTEMA DE EVALUACION:
Se realiza evaluación escrita, de múltiple selección, y también con preguntas de libre respuesta con ejemplos, eventualmente se maneja evaluación oral al personal con problemas de lectura y/o escritura, o alguna discapacidad.

OBSERVACIONES CAPACITADOR:

Se realizo capacitación con énfasis en la resolución B.P.M., NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR, MARCO LEGAL Y PLAN DE SANEAMIENTO BASICO. El personal se mostró atento y está dispuesto a trabajar a conciencia para ofrecer alimentos inocuos y a cumplir con las normas.

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA Y FIRMA DE RESPONSABLE.

G.M.C. Alimentos
GMC ALIMENTOS
Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

Scanned with CamScanner

PLAN DE CAPACITACION- CRONOGRAMA

Temas	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026	JUL 2026	AGOS 2026	SEP 2026	OCT 2026	NOV 2026	DIC 2026
NUMERO DE HORAS Y FECHAS	**3H**				**3H**				**4H**			
MARCO LEGAL Resolución 2674/2013 -263/2012	**X**											
CONOCIMIENTO EN HACCP	**X**											
ALMACENAMIENTO -ROTULADO - SISTEMA PEPS- TRANSPORTE DE ALIMENTOS					**X**							
MICROORGANISMOS					**X**							
CONTAMINACION EN ALIMENTOS					**X**							
MANEJO DE TEMPERATURAS									**X**			
ETAs									**X**			
METODOS DE CONSERVACION									**X**			
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Limpieza y Desinfección, Control de Plagas, Manejo de Residuos Solidos y Líquidos y Abastecimiento de Agua Potable	**X**											
NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR-INOCUIDAD	**X**								**X**			
Bebidas Alcohólicas D.1686/2012 - D.162/2021 . - Empaques R.683/2012 . – Leche D.1880/2011 , Carnes 1500/2007-2270/2012, Ventas en Vía PublicaR.604/1993												

Gladys Maria Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

M.C. Alimentos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4183290

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GLADYS MARIA CIFUENTES ARENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51715004, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE ALIMENTOS con MATRICULA PROFESIONAL 25254-107722 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

G.M.C. Alimentos
Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-4

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Scanned with CamScanner

PLAN DE CAPACITACION CONTINUA ANUAL POR 10 HORAS
AÑO 2026

	CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS B.P.M RESOLUCION 2674/2013
	MODULO 1 DURACIÓN 3 HORAS (Enero-Febrero-Marzo-Abril)
1.	INTRODUCCIÓN MARCO LEGAL RESOLUCIÓN 2674/2013 (CAPACITACION PERMANENTE Y CONTINUA) Bebidas Alcohólicas D.1686/2012 - D.162/2021 R.113/2024. -Empaques R.683/2012, 2492/2022. – Leche D.1880/2011, Carnes D.1500/2007-2270/2012, 2016/2023 Ventas en Vía Pública R.604/1993
2.	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA B.P.M. - NORMAS DE HIGIENE DEL MANIPULADOR.
3.	PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EQUIPOS Y AREAS DE TRABAJO. PLAN DE SANEAMIENTO BASICO (CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y MANEJO DE RESIDUOS)
	SE HACE ENFASIS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO. SE REALIZA EVALUACION DE LOS TEMAS VISTOS COMO SOPORTE DEL MODULO.

	MODULO 2 DURACION 3 HORAS (Mayo-Junio-Julio-Agosto)
4	ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS. ROTULADO SISTEMA PEPS, TIPOS DE EMPAQUES.
5	CONTAMINACION EN ALIMENTOS (CLASES DE CONTAMINACION, QUIMICA, FISICA, BIOLOGICA Y CRUZADA)
6	MICROORGANISMOS, TIPO DE MICRORGANISMOS (BACTERIAS, HONGOS PARASITOS) LOS VIRUS.
	SE HACE ENFASIS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL TIPO DE EMPRESA O ESTABLECIMIENTO SE REALIZA EVALUACION DE LOS TEMAS VISTOS COMO SOPORTE DEL MODULO VISTO.

	MODULO 3 DURACIÓN 4 HORAS (Septiembre-Octubre-Noviembre-Diciembre)
7	ETAs (ENFERMEDADES MAS COMUNES EN ALIMENTOS) INFECCION, ENVENENAMIENTO, INTOXICACION. ALERGIAS.
8	INOCUIDAD - INTOXICACIÓN ALIMENTARÍA - ALIMENTO INOCUO - CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD (LIMPIEZA, NO CONTAMINACION CRUZADA, TEMPERATURAS SEGURAS Y MATERIAS PRIMAS DE CALIDAD.
9	TEMPERATURAS (MONITOREAR VIGILAR Y CONTROLAR UN PROCESO EN ALIMENTOS Y VER SU IMPORTANCIA.
	SE HACE ENFASIS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO AL TIPO DE EMPRESA O ESTABLECIMIENTO SE REALIZA EVALUACION DE LOS TEMAS VISTOS COMO SOPORTE DEL MODULO VISTO.

G.M.C. Alimentos

Gladys María Cifuentes
Ingeniera Capacitadora
Nit 51715004-6